



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002182-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a cuál es la composición y ocupación de la plantilla del servicio de urgencias del Complejo Asistencial de Universitario de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002110, PE/002146, PE/002149, PE/002150 a PE/002154, PE/002156 a PE/002183, PE/002185, PE/002187, PE/002189, PE/002190 a PE/002192 y PE/002195.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de marzo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita PE/1102182, formulada por D<sup>a</sup>. Rosa María Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Puente Alcaraz y D. Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la plantilla del servicio de urgencias del Complejo Asistencial de Universitario de Salamanca.

La plantilla orgánica actualizada del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca se encuentra publicada en el Portal de Salud de Castilla y León:

<https://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/recursos-humanos/plantillas-organicas/gerencias-atencion-especializada>

Los efectivos del Servicio de Urgencias, en cuanto a Licenciados Especialistas, son treinta y un propietarios, diez vacantes ocupadas por interinos y seis contratos temporales. En la categoría de enfermera, el área de Urgencias cuenta con una dotación de dos jefes de unidad de enfermería, treinta y seis propietarios, treinta y seis vacantes ocupadas por interinos y tres contratos de sustitución. En la categoría de técnicos en cuidados auxiliares de enfermería, cuenta con dieciocho propietarios, cuarenta y una vacantes ocupadas por interinos y dos contratos de sustitución. En cuanto a otro



personal no sanitario, se dispone en el servicio de urgencias de veintitrés celadores propietarios y una vacante cubierta por interino.

Valladolid, a 11 de marzo de 2024.

EL CONSEJERO DE SANIDAD,  
P.S. (Acuerdo 2/2024, de 18 de febrero,  
del Presidente de la Junta de Castilla y León)  
EL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,  
Fdo.: Carlos Fernández Carriedo